

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6034 ELECTROTER, S.A.

Por acuerdo del administrador solidario de la sociedad, D. Hipólito Juan López Tregón, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, y en segunda, el día 18 de diciembre de 2024 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos, en la Notaria de D^a Cristina Romero Checa y D. Juan Robles Santos, sita en Teruel (44001), C/ Joaquín Arnau nº 10, bajo, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la compañía correspondiente al ejercicio de 2023.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad en el transcurso del ejercicio 2023.

Cuarto.- En el supuesto de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social a cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad para compensar pérdidas, y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, y simultánea ampliación del capital social hasta la cifra de sesenta mil euros (60.000,00 €), mediante la emisión seiscientas (600) nuevas acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de cien euros (100,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 600, ambos inclusive, sin prima de emisión.

El importe del aumento deberá ser satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado íntegramente con la suscripción.

Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» o mediante comunicación escrita a cada uno de los accionistas, que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de los títulos.

Quinto.- Modificación, en caso de aprobación del punto anterior, del artículo 7 de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la cifra de capital resultante tras la operación acordeón.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de Información. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. (artículos 93

y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 287 TRLSC, se hace contar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma del órgano de administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el art. 23 de los Estatutos Sociales, todos los socios con derecho de asistencia a la junta pueden ser representados por otra persona, en las condiciones que en el citado artículo se indican.

A partir de la convocatoria de la junta general, los socios podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma de forma inmediata y gratuita. De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, requerido al efecto por el administrador solidario de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, y el artículo 33.3 del Reglamento de la Junta General.

Teruel, 8 de noviembre de 2024.- El Administrador solidario, Hipólito Juan López Tregón.

ID: A240051243-1